



“2013, año del Centenario de la Revolución Constitucionalista”

Of. No, SRA - SAA /499/ 2013
Asunto: El que se Indica
Clasificación: Público
Seguimiento:

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO, TORREÓN, COAHUILA 2010 - 2013
P R E S E N T E.-**

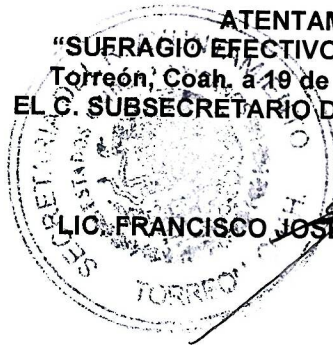
Por medio de la presente y por instrucciones del Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Gerardo Márquez Guevara, me permito informar que la documentación del segundo asunto general entregado en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de noviembre de 2013, correspondiente al Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la enajenación onerosa de dos bienes inmuebles municipales ubicados en la colonia Satélite, a favor de la empresa SIM y Asociados S.A. de C.V., será utilizado para su desahogo en la próxima Sesión de Cabildo.

Lo anterior para su conocimiento y entera información.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi amable y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
“SUERAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Torreón, Coah. a 19 de noviembre del 2013.
EL C. SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JOSÉ ADAME ACOSTA.





*Lic
Marquez*

OF.NO.REG/07/0095/2013.
ASUNTO.- EL QUE SE INDICA.

**LIC. GERARDO MARQUEZ GUEVARA.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.
PRESENTE.-**

Por medio del presente me permito solicitar se incluya nuevamente en la próxima Sesión de Cabildo, el asunto del Lic. Eduardo Fernández Santacruz, en representación de la Empresa Sim y Asociados S.A.deC.V.

Sin otro particular me despido agradeciéndole sus gratas atenciones a lo solicitado.

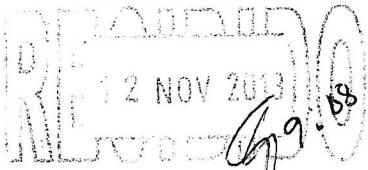
**ATENETAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"GENTE TRABAJANDO"
TORREÓN, COAH; A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

MA. LUISA CASTRO MENA
MA. LUISA CASTRO MENA

**SEPTIMA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA.



22417

C.C.P.-ARCHIVO.





Torreón
gentetrabajando

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013

TORREÓN, COAHUILA

SESION DEL VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 10:00 HRS.

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal, ausente); a las 10:00 (diez horas) del día 07 (siete) de Noviembre del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercero punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada por el C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.; en la cual solicitan la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio a su favor, los cuales se encuentran ubicados en un tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad; el motivo de la solicitud realizada por el C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V es la necesidad de ampliar los Usos Comerciales de los Inmuebles colindantes que tienen en propiedad.

Los predios en mención cuentan con las siguientes medidas y colindancias:





1.- Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación

SUPERFICIE TOTAL: 2354 METROS CUADRADOS

AL NORTE EN: 193.00 METROS CON MANZANA 1 y 2
AL SUR EN: 193.00: METROS CON MANZANA 8-A Y 9
AL ORIENTE EN: 12.20: METROS CON CALLE SATURNO
AL PONIENTE EN: 12.20: METROS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, HOY BLVD. JUAN PABLO II.

2.- Calzada México de la Colonia Aviación:

SUPERFICIE TOTAL: 2587 METROS CUADRADOS

AL NORESTE EN: 46.60 METROS CON ENTRONQUE A CARRETERA SANTA FE
AL SURESTE EN: 68.43 METROS CON SECTOR DE LA MANZANA "A" SECTOR XXV
AL NOROESTE EN: 104.10 METROS CON SECTOR DE LA MANZANA "L" SECTOR XXIV
AL SUROESTE EN: 30.00 METROS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, HOY BLVD. JUAN PABLO II.

CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego en lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la Dirección General de Urbanismo, del área Jurídica de Patrimonio Inmobiliario y la Dirección Jurídica es Factible la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio , los cuales se encuentran ubicados en un tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad a favor del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos por parte de los integrantes presentes de la Comisión la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio, los cuales se encuentran ubicados en un





tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad a favor del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.; el primer predio por la cantidad de \$1,048,120.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y el segundo predio por la cantidad de \$1,058,500.00 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cuyas descripciones, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen.

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, y se celebre la Enajenación a Título Oneroso de dos Inmuebles propiedad del Municipio a favor del del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V., la cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico requiere.

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila

PRESIDENTE


C. MA LUISA CASTRO MENA

SECRETARIO (AUSENTE)

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO.





VOCAL

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE.

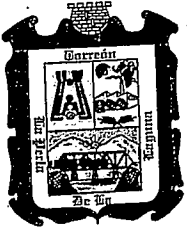
VOCAL (AUSENTE)

LIC. MA. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.

VOCAL

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013

TORREÓN, COAHUILA

SESIÓN DEL VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 10:00 HRS.

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal, ausente); a las 10:00 (diez horas) del día 07 (siete) de Noviembre del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercero punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada por el C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.; en la cual solicitan la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio a su favor, los cuales se encuentran ubicados en un tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad; el motivo de la solicitud realizada por el C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V es la necesidad de ampliar los Usos Comerciales de los Inmuebles colindantes que tienen en propiedad.

Los predios en mención cuentan con las siguientes medidas y colindancias:





1.- Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación

SUPERFICIE TOTAL: 2354 METROS CUADRADOS

AL NORTE EN: 193.00 METROS CON MANZANA 1 y 2

AL SUR EN: 193.00: METROS CON MANZANA 8-A Y 9

AL ORIENTE EN: 12.20: METROS CON CALLE SATURNO

AL PONIENTE EN: 12.20: METROS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, HOY BLVD. JUAN PABLO II.

2.- Calzada México de la Colonia Aviación:

SUPERFICIE TOTAL: 2587 METROS CUADRADOS

AL NORESTE EN: 46.60 METROS CON ENTRONQUE A CARRETERA SANTA FE

AL SURESTE EN: 68.43 METROS CON SECTOR DE LA MANZANA "A" SECTOR XXV

AL NOROESTE EN: 104.10 METROS CON SECTOR DE LA MANZANA "L" SECTOR XXIV

AL SUROESTE EN: 30.00 METROS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, HOY BLVD. JUAN PABLO II.

CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego en lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la Dirección General de Urbanismo, del área Jurídica de Patrimonio Inmobiliario y la Dirección Jurídica es factible la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio, los cuales se encuentran ubicados en un tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad a favor del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos por parte de los integrantes presentes de la Comisión la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio, los cuales se encuentran ubicados en un



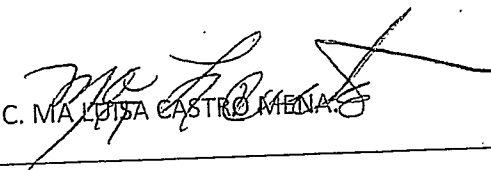


tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad a favor del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.; el primer predio por la cantidad de \$1,048,120.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y el segundo predio por la cantidad de \$1,058,500.00 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cuyas descripciones, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen.

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, y se celebre la Enajenación a Título Oneroso de dos Inmuebles propiedad del Municipio a favor del del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V., la cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico requiere.

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila

PRESIDENTE


C. MA LUISA CASTRO MENA

SECRETARIO (AUSENTE)

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO.





TORREÓN
gentetrabajando

VOCAL

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE.

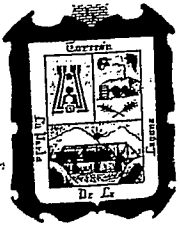
VOCAL (AUSENTE)

LIC. MA. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.

VOCAL


LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA.





"2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA"



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

OFICIO N° SRA/DPI/0227/2013
ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN.
CLASIFICACIÓN: PUBLICA
SEGUIMIENTO: A EXP. 017/2013.

Lic. Claudio Antonio Gonzalez Barroso.
Dirección Jurídica del Municipio.
Edificio Monterrey 4° piso.
Presente.-

Por medio del presente me permito enviarle copias del expediente número 17/2013, para que la Dirección a su digno cargo elabore el Dictamen sobre la procedencia o improcedencia legal de acordar y celebrar el acto que se solicita y que se detalla en los anexos al presente oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción XI del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, esto en virtud de la solicitud hecha ante esta Dirección por el Lic. Eduardo Fernández Santacruz, en representación de la empresa Sim y Asociados S.A. de C.V., en el cual solicitan la Enajenación Onerosa, de dos inmuebles propiedad del Municipio consistentes en un tramo de la calle Saturo y otro tramo de la Calzada Mexico, ambos de la colonia Aviación, de ésta ciudad y que en el propio expediente se detalla, relacionando la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud.
 - 2.- Identificación del solicitante.
 - 3.- Acta Constitutiva de la empresa Solicitante.
 - 4.- Escritura del Poder para actos de Administración.
 - 5.- Escritura de Propiedad N° 258.
 - 6.- Escritura de propiedad N° 251.
 - 7.- Oficio N° REG/13/136.
 - 8.- Fotografías de los tramos de vialidad solicitados.
 - 9.- Croquis de ubicación de los tramos de vialidad solicitados.
- A. Acta de Inicio y Asignación de Expediente.
B. Dictamen Técnico de factibilidad de la Dir. Gral., de Urbanismo (sin plano).
C. Acuerdo Jurídico de esta Dirección.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 2° fracción II, 7°, 109, 113 fracción XI y demás relativos al Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila vigente.

Sin más que agregar por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
TORREÓN COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2013
PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. DIRECTOR DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.

LIC. EMILIO RIVERA LUNA.
TRC
10/13

DIRECCION PATRIMONIO
INMOBILIARIO DEL MPIO.
DE TORREÓN, COAHUILA

C.c.p. Archivo.
A'JFRR / L'ERL.



Coahuila



TORREÓN
gentetrabajando

“2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA”

DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2013.

OFICIO N°. SRA/DPI/RPM/AT/0226/2013.
ASUNTO: ACUERDO JURIDICO.
CLASIFICACIÓN: PÚBLICA.
EXPEDIENTE: 17/2013.

EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 FRACC. I, II, III, Y IV, DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, ACUERDA LO SIGUIENTE:

VISTO: el expediente número 17/13, integrado con motivo de la solicitud contenida en el escrito dirigido a esta Dirección por el Lic. Eduardo Fernández Santacruz en representación de Inmobiliaria Sim y Asociados S.A. de C.V., correspondiente a la solicitud de ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO, de dos tramos de área vial correspondientes a la calle Saturno y a la Av. México, sin especificarse superficie de la Colonia Aviación, de esta ciudad., y en el cual la Dirección General de Urbanismo Dictamina factible la enajenación a título oneroso del citado inmueble a la empresa Sim y Asociados S.A. de C.V. en virtud del fin y necesidad de ampliar los Usos Comerciales de los inmuebles colindantes que tienen en propiedad por lo anteriormente señalado el solicitante hace la petición para obtener la propiedad formal. Cuyo uso de suelo es señalado por el Plan Director de Desarrollo Urbano como uso de Vialidades Locales.

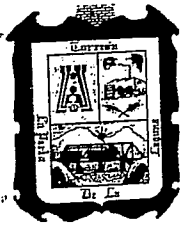
Con fundamento en el artículo 117 relativo al Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila, el Departamento Jurídico de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, en uso de sus facultades concedidas por dicho ordenamiento legal citado, emite el acuerdo Jurídico respectivo en los siguientes términos:

Siguiendo el propio orden que detalla el artículo de referencia, se resuelve lo siguiente:

I.- REVISAR INTEGRALMENTE EL EXPEDIENTE PARA VERIFICAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA: Por lo que concierne a éste primer punto, y en atención a la documentación que integra el expediente, se desprende lo siguiente:

- 1.- Solicitud.





TORREÓN
gentetrabajando

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA"

DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2013.

OFICIO N°: SRA/DPI/RPM/AT/0226/2013:
ASUNTO: ACUERDO JURIDICO.
CLASIFICACIÓN: PÚBLICA.
EXPEDIENTE: 17/2013.

- 2.- Identificación del solicitante.
- 3.- Acta Constitutiva de la empresa Solicitante.
- 4.- Escritura del Poder para actos de Administración.
- 5.- Escritura de Propiedad N°. 258.
- 6.- Escritura de propiedad N°. 251.
- 7.- Oficio N°. REG/r3/136.
- 8.- Fotografías de los tramos de vialidad solicitados.
- 9.- Croquis de ubicación de los tramos de vialidad solicitados.

Dichos inmuebles propuestos factible de Enajenarse a título oneroso respecto de los dos tramos de área vial de la colonia Aviación de esta Ciudad, a la empresa Sim y Asociados S.A. de C.V. para obtener la propiedad formal. Por lo que se consideran reunidos los requisitos de fondo y forma requeridos para tal pedimento.

II.- CALIFICAR SI ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL INTERESADO.- Con base en la solicitud presentada por el interesado reúne los requisitos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, Por lo que el Departamento Jurídico de la Propiedad Inmobiliaria califica precedente la solicitud del interesado.

III.- DETERMINAR SI ES FACTIBLE JURÍDICAMENTE CELEBRAR CON EL INTERESADO EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD. En relación a ese punto, la Dirección Gral., de Urbanismo de este Municipio, mediante oficio DGU/DAU/AU/02136/2013, con fecha 26 de Septiembre del 2013, determino y resolvió la factibilidad de celebrar un contrato de enajenación a título oneroso, respecto de las superficies, no indicadas ni especificadas, por lo que es condición indispensable señalar que la dependencia facultad en determinar la agrimensura de las áreas solicitadas en venta, manifieste las medidas, colindancias, superficies y características físicas de los dos tramos viales dictaminados factible de enajenarse, así mismo se determina que las áreas solicitadas en enajenación al tener un origen de vía pública, se tendrá que subsanar mediante los Dictámenes correspondientes, los aspectos legales y técnicos que implica la ocupación actual y futura de las mismas con Infraestructura y Equipamiento Público y Privado, que pudiera tener perjuicio a dichas vialidades. Por último Cabe señalar, que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le de uso por el cual se solicita dicha área y





TORREÓN
gentetrabajando

“2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA”

DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.
ADMINISTRACIÓN 2010-2013.

OFICIO N°: SRA/DPI/RPM/AT/0226/2013.
ASUNTO: ACUERDO JURIDICO.
CLASIFICACIÓN: PÚBLICA.
EXPEDIENTE: 17/2013.

que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la enajenación solicitada.

IV.- PROPONER, EN SU CASO EL CONVENIO O CONTRATO QUE A SU JUICIO SEA MÁS ADECUADO. Se propone que se realice en su momento un Contrato de Enajenación a título oneroso con la persona moral de Sim y Asociados S.A. de C.V., mismo que deberá reunir los requisitos que señala el Código Civil vigente en el Estado de Coahuila.

El presente acuerdo se emite acorde a lo señalado por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila a los 09 días del mes de Octubre de 2013.

ATENTAMENTE

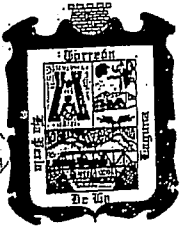
TORREÓN, COAHUILA A 09 DE OCTUBRE DEL 2013

EIC. OSVALDO LOPEZ OLIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGULARIZADOR DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA Y ATENCIÓN JURÍDICA DE LA TIERRA

C.c.p. Archivo.
A FRR/L'ERL/L'OLCh.





"2013, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA"



TORREÓN
genterabajando

**DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL
MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

OFICIO NO. SRA/DPI/RPM/AT/ 0205 /13.
EXPEDIENTE: 17/2013.
SEGUIMIENTO: ENAJENACIÓN ONEROSA.

ARQ. ARTURO LOZANO AYALA.
DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente me permito enviarle copias del expediente número 17 / 13, para que la Dirección a su cargo elabore el Dictamen de Factibilidad correspondiente, esto en virtud de la solicitud hecha ante ésta Dirección por el Lic. Eduardo Fernández Santa Cruz como representante legal de Inmobiliaria Sim y Asociados S.A. de C.V., quien solicita la Enajenación a título oneroso de las áreas viales de la calle Saturno y Av. México de la colonia Aviación sin especificar superficie, de esta ciudad, para el uso de ampliación de sus edificaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 2° fracción II, 7°, 14 fracción II, 109, 113 fracción X 115 y demás relativos al Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila vigente.

Al presente oficio se le agrega la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud.
- 2.- Identificación del solicitante.
- 3.- Acta Constitutiva de la empresa Solicitante.
- 4.- Escritura del Poder para actos de Administración.
- 5.- Escritura de Propiedad N°. 258.
- 6.- Escritura de propiedad N°. 251.
- 7.- Oficio N°. REG/3/136.
- 8.- Fotografías de los tramos de vialidad solicitados.
- 9.- Croquis de ubicación de los tramos de vialidad solicitados.

RECIBIDO
25 SEP 2013

SECRETARÍA DE URBANISMO

Sin otro asunto en lo particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
TORREÓN, COAHUILA., A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EMILIO RIVERA LUNA
DIRECTOR DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN PATRIMONIO
INMOBILIARIO DEL MPIO.
DE TORREÓN, COAHUILA

C.c.p. Archivo
A:JFRR / L'ERL.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila.

DIRECCION DE URBANISMO.

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO.
NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/02236/2013
EXPEDIENTE: 05T/033-13/AM.
CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
FECHA: 26 SEPTIEMBRE DEL 2013.

EX. 17/2013

Lic. Emilio Rivera Luna.
Director del Patrimonio Inmobiliario del Municipio.
Edificio de Servicios Públicos Municipales.
Blvd. Revolución y Ciza. Colón.
Ciudad.-

En atención a su oficio numero SRA/DPI/RPM/AT/0205/2013, referente al expediente 17/2013, en el que nos solicitan Dictamen Técnico respecto de la petición que hace el Lic. Eduardo Fernández Santa Cruz, representante legal de Inmobiliaria Sim y Asociados S.A. de C.V.; quien solicita la enajenación a título oneroso de las áreas viales de la calle Saturno y Av. México de la colonia Aviación, sin especificar superficie, por lo que esta Dirección de Urbanismo con base en el artículo 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio hace los siguientes señalamientos y Dictamen:

- 1.- El régimen de Dominio Público o Privado a que pertenezca el inmueble: La superficie solicitada es un bien de Dominio Público del Municipio de Torreón.
- 2.- El servicio público a que este afectado el inmueble: El predio solicitado es área vial.
- 3.- Las prohibiciones Legales Vigentes para enajenar, concesionar o gravar el inmueble de que se trate: De conformidad a lo acordado con la Dirección del Patrimonio Inmobiliario este punto será contestado por la Dirección Jurídica del Municipio.
- 4.- Las diferencias que pueden surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales del inmueble: No se especifica superficie en la solicitud.
- 5.- Los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico y las causas por las que se solicitó la enajenación o concesión: El solicitante manifiesta que necesita el área vial para ampliar la empresa a la que representa. Por ambas calles pasan líneas de infraestructura de Electrificación y Telefónica.
- 6.- La regularización de la tenencia de la tierra: La superficie solicitada forma parte de los bienes de dominio público municipal de Torreón.
- 7.- El Uso de Suelo: El uso de suelo señalado por el Plan Director de Desarrollo Urbano es de vialidad local.
- 8.- La densidad de Construcción y población del inmueble: La densidad de construcción y población en el sector es del 70%.
- 9.- La Existencia de los servicios públicos en el lugar: La ubicación: el predio a la fecha se encuentra semiurbanizado.



7-
García



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Torreón, Coahuila.

DIRECCIÓN DE URBANISMO

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO
NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/02236/2013
EXPEDIENTE: 05T/033-13/AM
CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan: El solicitante presentó: Solicitud, copia de identificación, comprobante de domicilio, croquis de ubicación, escrituras del predio colindante.

11.- El valor comercial del Inmueble determinado por el perito autorizo: No se determina el valor comercial.

12.- El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: Este dictamen es positivo.

Sin otro asunto en lo particular por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. ARTURO LOZANO AYALA
DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO
Torreón, Coah.

C.c.p. Archivo

Torreón, Coahuila a miércoles 28 de agosto del 2013.

Lic. Eduardo Olmos Castro.
Presidente Municipal de la Cd. De Torreón, Coahuila.
Presente:

El que suscribe representante legal de la empresa Inmobiliaria SIM y Asociados, S.A. de C.V., con domicilio en calle J.F. Brittingham, No. 282 de la Cd. Industrial de Torreón Coahuila, en ejercicio pleno del mismo, pasó a lo siguiente:

A efecto de ampliar mis centros de trabajo, su seguridad y protección vecinal, tengo a bien solicitarle de la manera más atenta, enajene a mi favor, los siguientes tramos de calle:

- un tramo de calle trazada sin infraestructura ubicada entre las manzanas "L" del sector "XXIV" y manzana "A" del sector "XXV" de la colonia aviación en Torreón, Coahuila.
- un tramo de calle ubicada entre las manzanas "1" y "2" y "8-A" y "9" del sector industrial de la Colonia aviación en Torreón, Coahuila.

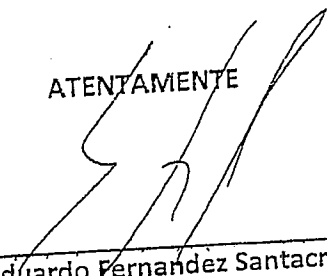
Mismas que colindan con inmuebles propiedad de mi representada y de los cuales anexo avalúos correspondientes.

Las calles en referencia, no están ocupadas ni están habilitadas para los efectos que fueran creadas, de tal forma dichas vías se encuentran en condiciones de terreno natural, no circula persona alguna por el hecho que tienen las características propias de un callejón.

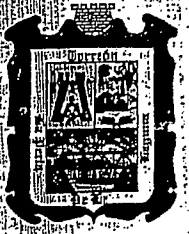
En merito de lo anterior y dado que no se afecta el libre tránsito de persona alguna, ni la circulación vial, es que considero factible mi petición, que en caso de ser aceptada por las instancias correspondientes considero será en beneficio y seguridad de todos.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud, quedo en espera de su respuesta a mi petición.

ATENTAMENTE



Lic. Eduardo Fernández Santacruz.
Representante Legal.
Inmobiliaria SIM y Asociados S.A. de C.V.



EXPEDIENTE 017/2013

Torreón, Coahuila a 13 de Septiembre del 2013. (DOS MIL TRECE). -

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Lic. Eduardo Fernández Santa Cruz, en representación Inmobiliaria Sim y Asociados S.A. de C.V., quien anexa a suscrito los siguientes Documentos:

- 1.- Solicitud.
- 2.- Acta constitutiva de la empresa Inmobiliaria Sim y Asociados S.A. de C.V.
- 3.- Copia simple de la Identificación Oficial del I.F.E.,
- 4.- Escritura que contiene Poder General.
- 5.- Croquis de ubicación de las áreas viales solicitadas.
- 6.- Plano de localización de las superficies viales solicitadas en venta,
- 7.- Escritura de Propiedad N°. 258.
- 8.- Escritura de Propiedad N°. 251.
- 9.- Fotografías de las áreas viales solicitadas.

Por lo que solicita la Venta de dos tramos de área de vialidad de las calles Saturno y México de la colonia Aviación de esta ciudad, esta H. Dirección acuerda lo siguiente: Se admite a trámite dicha solicitud. Por lo que se ordena se le abra expediente, se le asigne número consecutivo y se inicie el procedimiento correspondiente, por lo que se ordena también se gire atentos oficios a la Dirección General de Urbanismo del Municipio y en su momento a la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento a fin de que emita su dictamen correspondiente de conformidad con el artículo 112 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario Municipal. Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO EMILIO RIVERA LUNA,

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Emilio Rivera Luna

Director del Patrimonio Inmobiliario Municipal.



DIRECCION PATRIMONIO
INMOBILIARIO DEL MPIO.
DE TORREÓN, COAHUILA



VERSION PÚBLICA

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN
RECIBO DE PAGO
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

Concepto
 PREDIAL
 FOLIO
 201301264991046

FECHA
 26/01/2013

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ VALIDEZ DE PAGO CON EL SELLO FRANQUEO DE MAQUINA, TICKET O FICHA DE DEPOSITO DE LA INSTITUCION BANCARIA O CENTRO COMERCIAL RECAUDADOR EXPEDIDO POR EL MISMO

Cuenta Causante : 642311 Clave Catastral: 036-010-001-000
 Nombre del Causante : MIRIAM TAFICH DE ISSA
 Domicilio del Causante : [REDACTED]
 Domicilio del Predio : CARR. SAN PEDRO S/N COL. SIN NOMBRE CP 00000
 Tipo Predio : COMERCIAL
 Valor de Suelo (VUS) : \$ 314.00
 Descripción VUS : AVIACION

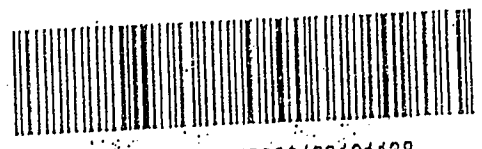
Periodo de Pago: 1 Bim 2013 al 6 Bim 2013
 Val. Catastral : \$ [REDACTED]
 Terreno : 20523 m2
 Construccion : 2067.2 m2

Nivel Edo	Edad	Cimientos	TIPO DE LA CONSTRUCCION			Acabados	Fachada	Instalaciones
			Muros	Techos	Pisos			
BUENO	14	CONCRETO	SIN MUROS	ACERO ESTRUCTURA	CEMENTO	SIN Y/O LODO	SIN FACHADA	SIN INSTALACIONES
BUENO	14	ZAPATAS	BLOCK O CONCRETO	CONCRETO REFORZA	CEMENTO	YESO	SENCILLA	DOS BARRAS

Año	Bim	Impuesto	Recargo	Subtotal	Bonificación	Ceprofi	Total
2013	1-6	\$ 22,702.69	\$.00	\$ 22,702.69	\$.00	\$ 4,540.54	\$ 18,162.15
Multas:		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Cargos de Notificación:		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Gastos de Ejecución:		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Accesorios Legales:		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Transportación para Bomberos:		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
TOTAL A PAGAR:		\$ 22,702.69	\$.00	\$ 22,702.69	\$.00	\$ 4,540.54	\$ 18,389.18

TOTAL A PAGAR: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.
 Expidió: ROCIO CASTILLO HERRERA

Valido hasta: 31/01/2013

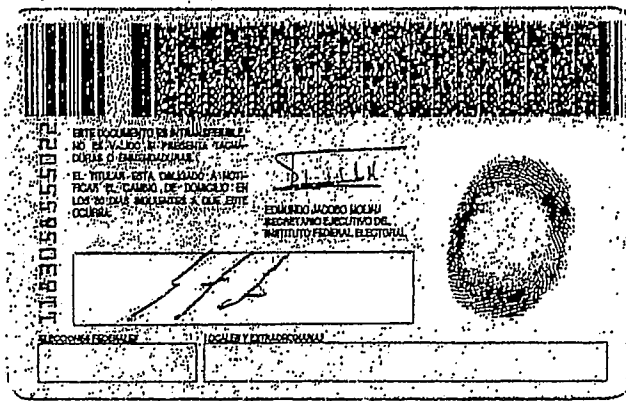


0100001499104600018389183101138

BANAMEX: B:0082010000000000000014991046000183891831011393308284 Convenio CIE:1049852
 BANCOMER: Referencia: 00000001499104693308817 Convenio:1470
 SANTANDER: Referencia: 00000000000000001499104693308248 CEP: 104390
 BANORTE: Referencia: 20130126499104693308201



Para mayor tranquilidad verifique su pago despues de 48 hrs en www.torreon.gob.mx
 ESTE DOCUMENTO TENDRÁ VALIDEZ DE PAGO CON EL SELLO FRANQUEO DE MAQUINA, TICKET O FICHA DE DEPOSITO DE LA INSTITUCION BANCARIA O CENTRO COMERCIAL RECAUDADOR EXPEDIDO POR EL MISMO
 PARA OBTENER UN COMPROBANTE FISCAL INGRESAR A LA PAGINA DE INTERNET : www.torreon.gob.mx
 Y REGISTRAR LOS DATOS FISCALES REQUERIDOS.



EL, C. ÁRMANDO MARTINEZ HERRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO, en ejercicio en el Estado de Coahuila de Zaragoza Distrito Notarial de Viesca C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática que se identifica con mi sello y rúbrica, concuerda fiel y exactamente con su original de donde se tomó y el cual tuve a la vista y con el que confronté y cotejé. Lo que HAGO CONSTAR de conformidad con los artículos 87 y 9, fracción II, de la ley del Notariado del Estado, Torreón, Coahuila a 02 de Septiembre del dos mil trece DOY FE

LIC ARMANDO MARTINEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO No 55



VERSIÓN
PÚBLICA

Antigua Carretera a San Pedro

1 Salina

Fuehas de 2005 generes: 12/2/2012

259°33'40.41" N 103°23'52.99" O

Alt: 148 km

© 2013 Google
Image © 2013 DigitalGlobe

© 2013 INEGI

Google earth

